CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Acuerdo N° 53

De 18 de mayo de 2004

Por el cual se asigna una Partida de B/2,000.00 (DOS MIL BALBOAS) provenientes del Fondo de Emergencia Social a la Junta Comunal de Curundú a fin de brindar ayuda a familias afectadas por las torrenciales lluvias del 15 de mayo de 2004.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Honorable Concejal Hermisenda Perea, Representante del Corregimiento de Curundú, ha solicitado B/.2,000.00 (DOS MIL BALBOAS) provenientes del Fondo de Emergencia Social a fin de brindar ayuda a familias afectadas por las torrenciales lluvias del 15 de mayo de 2004;

Que se requiere de una pronta respuesta a estas familias producto de lo acontecido;

Que este Consejo Municipal estima prudente brindar la ayuda del caso, ya que con este propósito se creo el Fondo de Emergencia Social;

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Curundú la suma de B/.2,000.00 (DOS MIL BALBOAS) provenientes del Fondo de Emergencia Social a fin de brindar ayuda a familias afectadas por las torrenciales lluvias del 15 de mayo de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO: el presente Acuerdo empezara a regir a partir de su Sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

EL PRESIDENTE,

H.C. SERGIO GÓMEZ DUARTE

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SUBSECRETARIO GENERAL,

JULIO CÉSAR CAICEDO

am/*

Panamá, 4 de junio de 2004

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO Q.

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO